



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 179
(23 DE JULIO DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: ***“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”***.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 19 de julio de 2021, la señora **ENITH MIREYA ZARATE PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 41.762.709, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de once (11) días hábiles de vacaciones, a partir del 23 de julio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **ENITH MIREYA ZARATE PEÑA**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 21 de junio de 2021, el señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.580.756, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de once (11) días hábiles de vacaciones, a partir del 27 de julio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2017-2018, seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 179
(23 DE JULIO DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 2 de junio de 2021, el señor **RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 8.720.359, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita la reanudación del disfrute de los días pendientes del periodo 2019-2020, a partir del 29 de julio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA**, tiene pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019, siete (7) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **ENITH MIREYA ZARATE PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 41.762.709, el disfrute de once (11) días hábiles así: cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017 y seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 23 de julio al 6 de agosto de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.580.756, el disfrute de once (11) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 27 de julio al 10 de agosto de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder al señor **RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 8.720.359, el disfrute de siete (7) días hábiles del periodo 2019-2020 a partir del 29 de julio al 6 de agosto de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 179
(23 DE JULIO DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 4º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de julio de 2021

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero

DSAQ-31992-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		19-7-2021
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		19-7-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Jorge E, Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		